

Ayuntamiento de Punta Umbría	Procedimiento de prevención de riesgos laborales	PROC P10
Edición :	Fecha :	Procedimiento para la entrega de información en prevención de riesgos laborales a los trabajadores de nuevo ingreso del Ayuntamiento de Punta Umbría

PROCEDIMIENTO P10

PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA

Ayuntamiento de Punta Umbría	Procedimiento de prevención de riesgos laborales	PROC P10
Edición :	Fecha :	Procedimiento para la entrega de información en prevención de riesgos laborales a los trabajadores de nuevo ingreso del Ayuntamiento de Punta Umbría

ÍNDICE

- 1.- Objeto
- 2.- Alcance
- 3.- Documentación de referencia
- 4.- Definiciones
- 5.- Realización
- 6.- Anexos

Ayuntamiento de Punta Umbría	Procedimiento de prevención de riesgos laborales	PROC P10
Edición :	Fecha :	Procedimiento para la entrega de información en prevención de riesgos laborales a los trabajadores de nuevo ingreso del Ayuntamiento de Punta Umbría

1.- Objeto

Garantizar la información en prevención de riesgos laborales a los trabajadores de nuevo ingreso del Ayuntamiento de Punta Umbría ,conforme a los artículos 18 y 19 de la ley de prevención de riesgos laborales.

2.- Alcance

Este procedimiento se llevara a cabo para que afecte a todos los empleados de nueva incorporación en las dependencias del Ayuntamiento de Punta Umbría.

3.- Documentación de referencia

- **LEY 31/1995**, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (BOE nº 269, de 10 de noviembre).
- **REAL DECRETO 39/1997**, de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE nº 27, de 31 de enero).

4.- Definiciones

Información en prevención de riesgos laborales: El contenido de dicha información se desarrollará en función del puesto de trabajo, basándose en la Evaluación de riesgos, las instrucciones de las máquinas y equipos, las fichas de seguridad de los productos utilizados, las normas de referencia y la legislación y reglamentación aplicable.

Manual de acogida: es el documento que recoge toda la información en materia de prevención de riesgos laborales, formación e información de los riesgos del puesto de trabajo, legislación, normas internas de cada empresa, medidas de actuación en caso de accidente, etc; La empresa debe proporcionárselo a todos sus trabajadores. El objetivo de este manual es introducir a los/as nuevos/as trabajadores/as en la cultura de la empresa en dicha materia, de manera que pueda adecuar sus actitudes y comportamiento conforme a pautas de acción seguras y saludables.

Ayuntamiento de Punta Umbría	Procedimiento de prevención de riesgos laborales	PROC P10
Edición :	Fecha :	Procedimiento para la entrega de información en prevención de riesgos laborales a los trabajadores de nuevo ingreso del Ayuntamiento de Punta Umbría

Evaluación riesgos laborales puesto de trabajo: La evaluación de riesgos laborales es un medio que se pone a disposición de empresarios y trabajadores para conocer las condiciones del puesto de trabajo. Con este conocimiento lo que se pretende es plantear acciones para conseguir un puesto de trabajo seguro, disminuyendo así los posibles riesgos laborales. Se debe hacer una vez se inicia la actividad empresarial o, en su defecto, cuando se produzcan cambios sustanciales en la misma.

5.- Realización

I. El artículo 18 de la Ley de prevención de riesgos laborales, establece que se proporcionará toda la información relacionada con la prevención para que todos los trabajadores de nueva incorporación reciban una información adecuada en relación con los riesgos y medidas preventivas de su puesto de trabajo y los riesgos generales del centro de trabajo que le puedan afectar .

II. El coordinador de prevención de riesgos laborales y/o empleado público responsable en cada departamento a la entrada de un nuevo trabajador se asegurará de que se ha realizado el reconocimiento médico en aquellos puestos de trabajo que sean obligatorios:

“Acta Comité Seguridad y Salud 26 de enero de 2018

Todas aquellas ocupaciones enclavadas en deportes, almacén, talleres de empleo, conserjes de colegios, teatro, seguridad (Policía Local, vigilantes, Protección Civil), Salinas del Astur. Exceptuando esta obligatoriedad para las ocupaciones relacionadas con trabajos en oficinas y despachos.”

III., El trabajador recibirá el Manual de Acogida y toda aquella formación e información en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de su puesto de trabajo (información en relación obtenida de la Evaluación de Riesgos y medidas preventivas, Manuales de instrucciones y mantenimiento de los Equipos de trabajo, Fichas de Datos de Seguridad, Fichas de prevención, Informes de investigación de accidentes/incidentes).

IV. Para dejar constancia de que se le ha dado y ha recibido la documentación pertinente se cumplimentará el formato establecido ,donde constará la documentación que se le entrega, el nombre y apellidos del trabajador, la fecha en que recibe la documentación y su firma.

Ayuntamiento de Punta Umbría	Procedimiento de prevención de riesgos laborales	PROC P10
Edición :	Fecha :	Procedimiento para la entrega de información en prevención de riesgos laborales a los trabajadores de nuevo ingreso del Ayuntamiento de Punta Umbría

V. Dicho documento será firmado por el coordinador de prevención de riesgos laborales y/o empleado público designado del Ayuntamiento de Punta Umbría y que además lo archivará en el Manual de Prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Punta Umbría.

VI. Cuando se actualice la información relacionada con la Evaluación de riesgos con motivo de: revisiones que se realice de la misma, informes de investigación de accidentes, evaluaciones específicas de riesgos o cualquier otro motivo; se dejará constancia de la entrega de dicha información al trabajador.

6.- Anexos

- 6.1 Registro de entrega de información a los trabajadores.

Anexo 6.1 Registro individual de entrega de información preventiva

REGISTRO INDIVIDUAL DE ENTREGA DE INFORMACION PREVENTIVA	
Centro:	Hoja__de__

